



DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

*J. J. J.*



Unidad Administrativa
SERVICIOS MUNICIPALES

Resolución:	55
Fecha:	23/04/2018

**RESOLUCIÓN.-**

REFERENCIA:

Plan	2016/000000261	CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO PARA LA COLABORACIÓN EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO					
B.O.P.		Número					
Subvención	2016/000001485	CONVENIO COOPERACIÓN SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO					
Año	2018	Solicitado	3.911,74 Euros	Concedido	3.911,74 Euros	Gasto a acreditar	3.911,74 Euros
Solicitante	P-2307900-G	AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO				SANTISTEBAN PUERTO	
Informe	11 de julio de 2016	Propuesta				Acuer./Resol.	22 de julio de 2016
<b>Financiación</b>							
Partida		Descripción				Importe	
2018.810.1360.46201		PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE PARQUE DE BOMBEROS				3.911,74 Euros	

La Junta de Gobierno de la Corporación en sesión ordinaria núm. 7 celebrada el 22 de julio de 2016, adoptó Acuerdo sobre aprobación del "Convenio de Cooperación entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de SANTISTEBAN DEL PUERTO para la colaboración en la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento" formalizándose dicho Convenio en fecha 8 de Septiembre de 2016.

Considerando que la Estipulación Segunda del citado Convenio establece que "La Diputación Provincial de Jaén efectuará una aportación económica para el ejercicio 2016 de tres mil quinientos ochenta y dos euros con dieciocho céntimos (3.582,18 €), destinada a financiar parcialmente los gastos de funcionamiento, mantenimiento y conservación del vehículo, con cargo a la aplicación del Presupuesto de Gastos 2016.810.1360.46201 de la Diputación Provincial denominada "Programa de mantenimiento de parques de bomberos". El importe de la subvención se incrementará en un 4% para el ejercicio 2017, en un 5% para el ejercicio 2018 y en un 6% para el ejercicio 2019, condicionado todo ello a que dichas aportaciones estén consignadas en los Presupuestos de la Diputación Provincial de Jaén para los referidos ejercicios" y, que la Estipulación Quinta establece que "el pago de cada una de las anualidades posteriores se efectuará una vez se haya justificado, en plazo, los fondos percibidos provenientes del ejercicio anterior ....".

Visto que la cuenta justificativa de la subvención, correspondiente al ejercicio 2017, ha sido aprobada, al quedar acreditado, a través de la cuenta justificativa rendida por el beneficiario, que la subvención se ha destinado a la finalidad para la que ha sido concedida.

Considerando que en cumplimiento del artículo 34.11 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2016, y de conformidad con la Estipulación Cuarta del citado Convenio, el Ayuntamiento ha acreditado, mediante declaración responsable, que reúne la condición para ser considerado beneficiario.

Considerando que, de conformidad con la Estipulación Segunda antes transcrita, la aportación que corresponde otorgar al Ayuntamiento para el ejercicio 2018 es de 3.911,74 € y que la referida subvención está incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Servicios Municipales

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/2kFfyAiNUYDIHkqkld5tbg>

IRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DELEGADA DE SERVICIOS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 311 de 20-04-16)	FECHA Y HORA	23/04/2018 13:34:28	
IRMADO POR	Francisco Lechuga Arias - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	19/04/2018 08:27:54	
D. FIRMA	firma.dipujaen.es	2kFfyAiNUYDIHkqkld5tbg	RS0011KT	
FORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA	1/2



COPIA IMPRESA DOCUMENTO ELECTRONICO DE LA DIPUTACION DE JAEN



Unidad Administrativa
SERVICIOS MUNICIPALES

Resolución:	55
Fecha:	23/04/2018

para el ejercicio 2018, aprobado por Resolución núm. 40, de fecha 6 de abril de 2018 y publicado en el BOP núm. 70 de fecha 12 de abril de 2018.

Vistos los artículos 34.1 f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como lo dispuesto en los artículos 17.5 y 34.21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016, la delegación de competencias efectuada por la Resolución del Presidente de la Diputación número 311 de 20 de abril de 2016 y demás disposiciones legales de general aplicación

### RESUELVO

**Primero:** Autorizar y comprometer el gasto, así como reconocer la obligación con cargo a la aplicación 2018.810.1360.46201 a favor del Ayuntamiento de SANTISTEBAN DEL PUERTO, por importe de 3.911,74 €, en concepto de anualidad 2018 derivada del "Convenio de Cooperación entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de SANTISTEBAN DEL PUERTO para la colaboración en la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento".

**Segundo:** De la presente resolución deberá darse traslado a la Intervención Provincial y al Ayuntamiento.

**Tercero:** La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 46 en conexión con el artículo 8.1) de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción, no se produjera la contestación expresa del mismo.

COPIA IMPRESA DOCUMENTO ELECTRONICO DE LA DIPUTACION DE JAEN

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/2kFfyAiNUYDIHkqkld5tbg>

IRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DELEGADA DE SERVICIOS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 311 de 20-04-16)	FECHA Y HORA	23/04/2018 13:34:28
IRMADO POR	Francisco Lechuga Arias - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	19/04/2018 08:27:54
D. FIRMA	firma.dipujaen.es	2kFfyAiNUYDIHkqkld5tbg	RS0011KT
FORMATIVA		PÁGINA	2/2

